

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18705** MADRID

Edicto.

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3 DE MADRID,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 882/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0241205, por auto de fecha 16 de febrero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LIBCOM IBÉRICA, S.A., con NIF A-28564490.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Account Control & Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Génova, n.º 25, 28004 Madrid, y dirección electrónica libcon@btia-administradoresconcursales.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 24 de febrero de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170014269-1